



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional 21 OCT. 2008

Nº 26-2008-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 21 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 168-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de Septiembre de 2008, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 157-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/DVB de fecha 23 de Septiembre de 2008, el Informe Nº 508-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, de fecha 24 de Septiembre de 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe Nº 117-2008-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 25 de Septiembre de 2008, el Informe Nº 1224-2008-GRC/GAJ/WVL de fecha 03 de Octubre de 2008, proveído s/n de fecha 07 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 080-2008-GRC/GRRNGMA/OPYMA/RZR e Informe Nº 535-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, ambos de fecha 09 de Octubre de 2008, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, el proveído s/n de fecha 13 de Octubre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Agosto de 2008, se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva Nº 0063-2008-REGIÓN CALLAO** para la Adquisición de: Madera Tornillo para Módulo Administrativo para el Proyecto Protección de los Humedales de Ventanilla, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, según acta de fecha 29 de Agosto de 2008 del referido Proceso de Selección, el valor referencial asciende a S/. 167,835.87 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 NUEVOS SOLES)

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el único postor apto: Maderas Hebna Export Naranjitos SAC ofertó por encima del Valor Referencial, esto es S/. 184,00.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y al superar el valor referencial establecido, se requiere tramitar la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó suspendido según aparece en el Acta de 29 de Agosto de 2008 del proceso de selección;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitan se gestione y apruebe la asignación de recursos para la ampliación presupuestal por incremento en el Proceso de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 0063-2008-REGIÓN CALLAO** para la adquisición Madera Tornillo para Módulo Administrativo para el proyecto inversión pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao";

Que mediante proveído s/n de fecha 07 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se indica que según informe Nº 157-GRRNYGMA/OAPYMA/DVB se cuenta con recursos para otorgar Buena Pro.



Que, el artículo 174º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece la definición de la Subasta Inversa indicando que "es la modalidad de selección por la cual una Entidad realiza la adquisición de bienes comunes y la contratación de servicios comunes a través de una oferta pública y en la cual, el postor ganador será aquel que ofrezca el menor precio o costo en igualdad de circunstancias comerciales y de servicio. Esta modalidad de selección puede realizarse de manera presencial o electrónica.- La Subasta Inversa Presencial se realiza en acto público por medio de propuestas de precios o de costos escritos y lances verbales";

Que, el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, prevé el caso de la presentación de un solo postor, y señala en su artículo 25º, sobre el otorgamiento de la buena pro, que "La buena pro se otorgará al postor que haya obtenido el mayor puntaje.- Si se presentara un solo postor con propuesta válida, se le otorgará la buena pro, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32º de la Ley...."

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM que señala: "Las Propuestas que excedan en más de diez por ciento el valor referencial, en todos los casos serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas....Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego..."; por lo que se requiere la emisión del resolutive que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 16,164.13 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 13/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor MADERA HEBNAMP EXPORT NARANJITOS SAC respecto del valor referencial establecido para el proceso de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 0063-2008-REGIÓN CALLAO** para la Adquisición de Madera Tornillo para Módulo Administrativo para el Proyecto de Inversión Pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla Callao"; y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó supeditado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0063-2008-REGIÓN CALLAO el presente acto resolutive, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 OCT. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO